

RESOLUCIÓN 61E/2026, de 30 de junio, del Director General de Memoria y Convivencia, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia para el año 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-2996-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Dirección General de Memoria y Convivencia Servicio de Convivencia y Derechos Humanos Teléfono: 848426522 Dirección: c/ Navarrería, 17, 31001 Pamplona / Iruña Correo electrónico: pazyconvivencia@navarra.es
Convocatoria: Normas de aplicación:	Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y Convivencia. Orden Foral 17E/2026, de 5 de marzo de 2026

Por Orden Foral 17E/2026, de 5 de marzo, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia, correspondientes al año 2026.

Se han presentado como solicitantes de la subvención 22 ayuntamientos, mancomunidades y concejos. Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas y procediéndose a la valoración técnica según el baremo establecido en las bases reguladoras, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Entidades	NIF	Puntuación sobre 100
Ayuntamiento de Peralta	P3120200E	45
Ayuntamiento de Obanos	P3118300G	60



Entidades	NIF	Puntuación sobre 100
Ayuntamiento de Dicastillo	P3107900G	81
Ayuntamiento de Andosilla	P3101500A	72
Ayuntamiento de Cendea de Olza (actividades)	P3119300F	71
Ayuntamiento de Cendea de Olza (inversión)	P3119300F	62
Ayuntamiento de Ansoain	P3132500D	86
Ayuntamiento de Lerin	P3115100D	62,5
Ayuntamiento de Bera	P3125000D	40
Ayuntamiento de Basaburua Mayor (inversión)	P3104900J	63
Ayuntamiento de Basaburua Mayor (actividades)	P3104900J	60,5
Ayuntamiento de Etxauri	P3108400G	69
Ayuntamiento de Monreal	P3117200J	75
Concejo de Oteiza de Berrioplano	P3164100D	76
Ayuntamiento de Tafalla	P3122700B	90
Ayuntamiento de Irurtzun	P3190400F	80
Ayuntamiento de Beriain (actividades)	P3190590D	67,5
Ayuntamiento de Beriain (inversión)	P3190590D	60
Ayuntamiento de Estella-Lizarra	P3109600A	89,25
Ayuntamiento de Sartaguda	P3122300A	61,75
Ayuntamiento de Berriozar	P3190300H	69,5
Ayuntamiento de Uztarroz	P3124700J	80
Ayuntamiento de Lodosa	P3115600C	62
Ayuntamiento de Irañeta (inversión)	P3112600F	68
Ayuntamiento de Irañeta (actividades)	P3112600F	70,5
Ayuntamiento de Uharte Arquil (inversión)	P3112200E	68
Ayuntamiento de Uharte Arquil (actividades)	P3112200E	70,5

Además de la puntuación obtenida, para determinar las cuantías de la subvención que corresponden a cada entidad solicitante, se ha tenido en cuenta la tipología de actividad ya que ésta define las partidas con la que se financiará la ayuda.

Las cuantías correspondientes a cada entidad figuran en el informe propuesta y en el acta de la comisión de valoración que obran en el expediente.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del



CSV: 2B2D5436CAA0D9DB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 10:27:06

Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-2996-2026-000004	P3107900G	Ayuntamiento de Dicastillo	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	3.467,83
0011-2996-2026-000005	P3101500A	Ayuntamiento de Andosilla	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	2.175,00
0011-2996-2026-000006	P3119300F	Ayuntamiento de Cendea de Olza	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	2.565,00
0011-2996-2026-000007	P3132500D	Ayuntamiento de Ansoain	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	6.845,71
0011-2996-2026-000014	P3108400G	Ayuntamiento de Etxauri	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	2.497,04
0011-2996-2026-000020	P3190400F	Ayuntamiento de Irurtzun	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	5.859,99
0011-2996-2026-000022	P3109600A	Ayuntamiento de Estella-Lizarra	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	2.002,05
0011-2996-2026-000024	P3190300H	Ayuntamiento de Berriozar	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	3.934,00
0011-2996-2026-000028	P3112600F	Ayuntamiento de Irañeta	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	600,00
0011-2996-2026-000030	P3112200E	Ayuntamiento de Uharte Araquil	G/B20002/B2100/4609/2 32503	2026	600,00
0011-2996-2026-000003	P3118300G	Ayuntamiento de Obanos	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	1.791,40
0011-2996-2026-000006	P3119300F	Ayuntamiento de Cendea de Olza	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	4.875,00
0011-2996-2026-000012	P3104900J	Ayuntamiento de Basaburua Mayor	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	585,00
0011-2996-2026-000016	P3117200J	Ayuntamiento de Monreal	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	6.011,28
0011-2996-2026-000018	P3164100D	Concejo de Oteiza de Berrioplano	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	2.550,20
0011-2996-2026-000019	P3122700B	Ayuntamiento de Tafalla	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	7.600,00
0011-2996-2026-000021	P3190590D	Ayuntamiento de Beriain	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	435,50
0011-2996-2026-000025	P3124700J	Ayuntamiento de Uztaiz	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	3.825,00
0011-2996-2026-000026	P3115600C	Ayuntamiento de Lodosa	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	1.430,00
0011-2996-2026-000028	P3112600F	Ayuntamiento de Irañeta	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	175,00
0011-2996-2026-000030	P3112200E	Ayuntamiento de Uharte Arakil	G/B20002/B2100/7609/2 32500	2026	175,00

2º.- Denegar la siguiente solicitud por no haber obtenido la puntuación mínima exigida de 60 puntos (45 puntos) para la obtención de ayuda, tal y como se especifica en la base 7ª de la convocatoria:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-2996-2026-000001	P3120200E	Ayuntamiento de Peralta

3º.- Denegar la siguiente solicitud por no haber obtenido la puntuación mínima exigida



de 60 puntos (40 puntos) para la obtención de ayuda, tal y como se especifica en la base 7ª de la convocatoria:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-2996-000011	P3125000D	Ayuntamiento de Bera

4º.- Denegar las siguientes solicitudes por haberse agotado la asignación presupuestaria tras la asignación de las ayudas con arreglo a la base 8ª de la convocatoria: “La asignación de las ayudas se realizará siguiendo el orden de puntuación hasta agotar la consignación presupuestaria”:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio
0011-2996-2026-000021	P3190590D	Ayuntamiento de Beriain	G/B20002/B2100/4609/232503	2026
0011-2996-2026-000010	P3115100D	Ayuntamiento de Lerín	G/B20002/B2100/4609/232503	2026
0011-2996-2026-000023	P3122300A	Ayuntamiento de Sartaguda	G/B20002/B2100/4609/232503	2026
0011-2996-2026-000012	P3104900J	Ayuntamiento de Basaburua Mayor	G/B20002/B2100/4609/232503	2026

5º.- Notificar esta resolución a las entidades beneficiarias y trasladarla al Servicio de Convivencia y Derechos Humanos, a la Secretaria General Técnica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a su Centro Contable, y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.

6º.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 30 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA Y CONVIVENCIA

Martín Zabalza Arregui

